ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015, Artículo **2.2.1.1.1.6.2.** presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso de selección de menor cuantía para **"DOTACION DE ESPACIO PUBLICO URBANO Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"** El estudio se realiza de conformidad con los códigos que requiera el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

El sector construcción en su conjunto mostró un comportamiento heterogéneo en 2024; sin embargo, al primer trimestre de 2026, la realidad es de una contracción generalizada del 5,4% en su valor agregado. Mientras las obras civiles registraron una ligera resiliencia con un crecimiento del 0,6% en 2026, el componente de edificaciones —especialmente vivienda— profundizó su caída con un decrecimiento del 8,2%. Esta disparidad obliga a las empresas a adaptar sus estrategias: aquellas orientadas a obra pública enfrentan un mercado de infraestructura más competitivo y exigente, mientras las enfocadas en edificación privada lidian con una prolongada presión sobre las iniciaciones y la liquidez.

Las empresas dedicadas al sector público —constructoras que habitualmente participan en licitaciones y contratos estatales para carreteras, puentes, acueductos y obras hidráulicas— han enfrentado un 2026 complejo tras el dinamismo de 2024. Aunque este segmento mostró crecimientos significativos en años anteriores, la realidad actual de contracción económica exige una **mayor capacidad financiera y optimización operativa**. Persisten los riesgos asociados a demoras en ejecución, liquidación tardía de anticipos y ajustes contractuales, factores que continúan presionando la liquidez y los márgenes operativos de los contratistas en el presente escenario de baja actividad económica.

La dinámica de contratación pública en 2026 ha incrementado aún más las exigencias en capacidad técnica, garantías y experiencia comprobable. Esto favorece a empresas grandes y consorcios con robusta solvencia financiera, limitando la participación autónoma de empresas pequeñas. La concentración de contratos en actores con mayor capacidad es una respuesta a la necesidad de acelerar la ejecución de obras complejas en un entorno de crisis, aunque genera riesgos de dependencia de pocos oferentes. El monitoreo a través de SECOP II es, hoy más que nunca, una herramienta crítica para evaluar el desempeño y el cumplimiento real de los contratistas.

En el marco de los procesos de selección para proyectos de construcción e infraestructura, la aplicación de criterios diferenciales ha cobrado una relevancia estratégica para democratizar el acceso a la obra pública. De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales ahora incorporan de forma obligatoria requisitos habilitantes diferenciados y puntajes de ponderación a favor de las Mipymes, emprendimientos liderados por mujeres y empresas que incluyan personas en condición de discapacidad en su planta de personal. La normativa vigente, reforzada por las directrices del Estado colombiano para la reactivación, permite que, en procesos de selección de obra, los proponentes que acrediten estas condiciones reciban puntos adicionales en la evaluación técnica o económica, o se beneficien de condiciones de desempate preferenciales. El impacto de estas medidas se evidencia en la mayor participación de Mipymes locales en proyectos de infraestructura urbana, espacio público y escenarios deportivos, donde los pliegos tipo ya incluyen la valoración de estos criterios como factor de éxito. En cuanto a oportunidades, la adopción de tecnologías constructivas eficientes, el uso de concretos de alta resistencia, mobiliario urbano antivandálico y sistemas de contención sostenibles representan nichos de alta relevancia en 2026.

Por su parte, las empresas orientadas al sector privado —desarrolladores y constructoras enfocadas en vivienda, comercio y obra privada— han enfrentado una alta volatilidad que se ha traducido en una contracción del 8,2% en edificaciones a inicios de 2026. Las iniciaciones totales y los lanzamientos presentan variaciones que han afectado severamente la planificación y la rotación de cartera. Estas empresas siguen siendo extremadamente sensibles al comportamiento del crédito hipotecario, las tasas de interés y la persistente inflación de insumos, lo que obliga a una revisión constante de precios y cronogramas para garantizar la viabilidad de los proyectos.

En términos de resultados financieros, el entorno de 2026 muestra que el crecimiento en ingresos no garantiza la estabilidad, especialmente cuando las utilidades disminuyen por mayores costos operativos y márgenes ajustados. Este fenómeno obliga a las empresas a fortalecer la gestión financiera: optimizar radicalmente la cadena de suministro, negociar cláusulas de ajuste por inflación en contratos de largo plazo y mejorar la proyección de flujos para soportar frentes de obra ante posibles retrasos en pagos estatales. El acceso a instrumentos financieros como el factoring y líneas de crédito se ha vuelto el determinante principal para sostener la operación en un mercado de caja lenta.

El empleo y la informalidad continúan siendo un desafío estructural: una proporción significativa de la mano de obra en construcción opera en condiciones informales, lo cual se acentúa en proyectos de edificación privada ante la baja demanda. Esta realidad encarece el cumplimiento normativo para las empresas formales y plantea retos críticos en competitividad. Aquellas empresas que logran formalizar y profesionalizar su cadena productiva tienen una ventaja estratégica no solo para acceder a contratos mayores, sino para ejecutar proyectos con estándares técnicos exigidos por el sector público en 2026.

Los riesgos para las empresas constructoras se han polarizado según el mercado en 2026. Para las orientadas a obra pública, los riesgos principales son las demoras en pagos estatales y las exigencias de garantías ante un mercado en contracción. Para las del sector privado, los riesgos son altamente sensibles a los ciclos de vivienda, la capacidad de crédito de los compradores y la volatilidad de costos. En ambos casos, la planificación de contingencias y la gestión estricta de la cadena de suministro son los elementos críticos para proteger los márgenes de utilidad.

En cuanto a oportunidades, la programación de inversión en infraestructura y la adopción de tecnologías sostenibles (bombeo solar, plantas modulares de tratamiento, **prefabricados**) representan nichos de alta relevancia en 2026. Como se evidencia en la gestión actual de proyectos en municipios como La Calera, las empresas capaces de ofrecer soluciones integrales —que combinan obra civil con suministro de equipos prefabricados y garantías de operación— obtienen ventajas competitivas claras. **La estandarización de procesos mediante componentes modulares es hoy la respuesta más eficaz para reducir costos y tiempos de ejecución, mejorando la previsibilidad financiera.**

Finalmente, las recomendaciones para las empresas en este entorno de 2026 incluyen: robustecer la tesorería, diversificar la cartera entre proyectos públicos y suministro de equipos, e invertir en cumplimiento regulatorio. Para los contratantes, resulta imperativo diseñar pliegos con criterios realistas de plazo y mecanismos automáticos de ajuste de precios, incentivando así la participación competitiva y garantizando la sostenibilidad de las obras en una economía que busca la reactivación.

a. Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad:

La economía colombiana se encuentra dividida en sectores, cada uno de estos se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su sector se realiza de acuerdo con los procesos de producción de cada uno de ellos.

Según la clasificación de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
	Este sector transforma en productos terminados las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas	Sector minería
		Sector construcción

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector secundario o industrial	actividades se reflejan en él crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector Telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

El presente objeto contractual corresponde a prestar los servicios de Sector construcción, y se ubica en el Sector secundario o industrial, el cual se define como un sector económico que engloba las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas.

Al contrastar la información proporcionada por los documentos técnicos del DANE, se observa una perspectiva complementaria sobre el comportamiento de la economía colombiana que integra tanto el análisis estructural de largo plazo como la evaluación coyuntural más reciente. El boletín de las Cuentas Nacionales Anuales aporta una visión consolidada al presentar la trayectoria del crecimiento económico desde 2010 hasta el año 2024, destacando cómo el país superó la contracción de -7,2% registrada en 2020 para experimentar un crecimiento de 10,8% en 2021 y una desaceleración posterior que situó el crecimiento anual en 1,5% durante 2024. Esta visión general se conecta con los datos de corto plazo contenidos en el boletín del Producto Interno Bruto Trimestral para el primer trimestre de 2026, el cual indica que la economía muestra una dinámica de crecimiento del 2,2% al contrastar dicho periodo frente a los resultados obtenidos en el primer trimestre de 2025. Ambos documentos garantizan la coherencia metodológica necesaria para el análisis al emplear series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, permitiendo así que las cifras de las cuentas anuales provisionales y los resultados trimestrales preliminares constituyan un marco de referencia técnica unificado para la toma de decisiones económicas.

b. Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos.

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre de 2026, publicado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) el 15 de mayo de 2026, se presenta el siguiente análisis de la dinámica del valor agregado por actividades económicas:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr.[1]

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Como se observa en la gráfica de crecimiento del PIB, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Esta actividad registra un crecimiento del 5,7%, contribuyendo significativamente a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: Presenta un crecimiento del 2,9%, lo que aporta 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.
- Industrias manufactureras: Registra un crecimiento del 2,9%, contribuyendo con 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Por otro lado, al analizar la serie ajustada por efecto estacional y calendario frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,6%. En este contexto, destacan comportamientos positivos en:

- Industrias manufactureras: Crecimiento del 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros: Crecimiento del 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: Crecimiento del 1,4%.

El objeto contractual y alcance del presente estudio de sector agrupa múltiples subsectores que dentro de los Boletines técnicos Cuentas Nacionales del DANE[2] y de Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026[3] se evidencia que:

Sector Construcción: Contexto 2024: El sector ha enfrentado desafíos estructurales significativos en su valor agregado. Las cifras consolidadas al cierre de 2024 reflejaron un periodo de ajuste y

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf
[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín técnico Cuentas Nacionales Anuales (CNA) 2026 y 2024 provisional https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-CuentasNalANuales-2024p.pdf
[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

contracción en la actividad edificadora. Por su parte para el primer trimestre 2026: Según el Boletín Técnico de PIB (I trimestre 2026), el valor agregado de la construcción presentó un decrecimiento anual del 5,4%. Este resultado se explica principalmente por una caída del 8,2% en el subsector de edificaciones. No obstante, las obras civiles mostraron una ligera resiliencia con un incremento del 0,6%, mientras que las actividades especializadas presentaron una contracción del 5,6%.

Sector Industrias Manufactureras: Contexto 2024: Al igual que otros sectores de la economía, la industria manufacturera operó bajo un entorno de desaceleración generalizada, buscando estrategias de optimización para mantener la competitividad. Por su parte para el primer trimestre 2026: Contrario a la tendencia del sector constructor, la manufactura muestra signos de recuperación. En el primer trimestre de 2026, el sector registró un crecimiento del 2,9%, reflejando una reactivación en la producción industrial y un fortalecimiento en los encadenamientos productivos del país.

El panorama económico para el primer trimestre de 2026 presenta una dualidad marcada. Mientras que la manufactura entra en una fase de expansión (2,9%), el sector construcción continúa en una fase de contracción (-5,4%) liderada por la edificación. Para el desarrollo del proceso de contratación, esto implica que, si el objeto contractual involucra infraestructura física, es indispensable realizar una actualización rigurosa de los estudios de mercado, dado que la dinámica de precios en la construcción puede estar influenciada por la baja demanda actual y la necesidad de los proponentes de ajustar sus estructuras de costos ante la contracción del sector.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026pr

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr.

Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)[2], adaptada para Colombia por el DANE, el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcado en las actividades de CONSTRUCCIÓN las cuales se encuentran en la sección F CONSTRUCCIÓN, división 42 Obras de ingeniería civil, y se pueden clasificar en los códigos CIIU listados en la Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales.

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**F**	**CONSTRUCCIÓN**
División	**42**	**Obras de ingeniería civil**
Grupo	429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Clase	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el DANE (CIIU Rev. 4 A.C. 2020).

La clase 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye:

• *La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.*

• *El dragado de vías de navegación.*

• *Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.*

• *La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, **infraestructura de suministro público**, etcétera).*

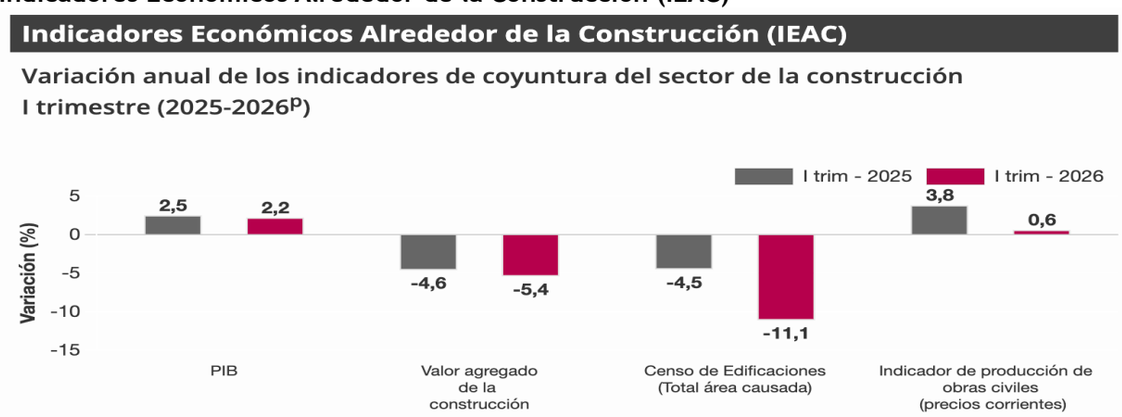
c. Clasificación UNSPSC.

De acuerdo con el sector en que se encuentra y en línea con la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C, el presente objeto contractual se enmarca en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC publicado por Colombia Compra Eficiente en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
49241500	Equipo de parques infantiles
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151400	Servicios de construcción de recubrimiento de muros
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
77101500	Gestión ambiental
77101600	Planeación ambiental
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO:

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)[4]



Fuente: DANE. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) junio de 2026p

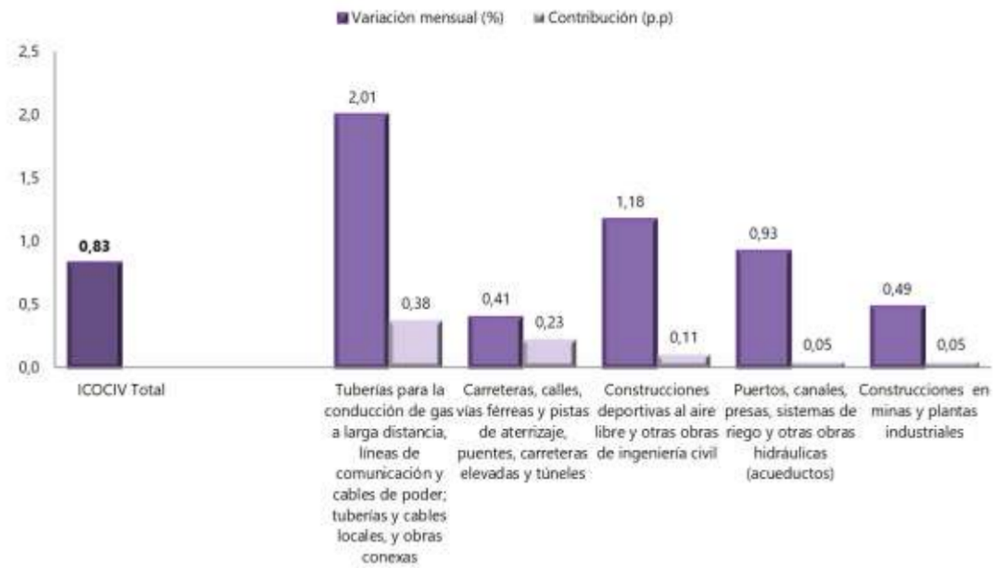
En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) junio de 2026p https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf

en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026P



FUENTE: DANE. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2026.pdf

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (PRECIOS CONSTANTES)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%**. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3%** y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%.

El sector construcción enfrenta una contracción del **5,4% en su valor agregado** y una caída del **11,1% en el censo de edificaciones**. Ante este panorama, los contratistas son más conservadores en la presentación de ofertas.

Considerando que el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) certificado por el DANE para el grupo de 'Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil' registró una variación mensual del 1,18% —situándose por encima del promedio nacional—, resulta imperativo estructurar un presupuesto oficial ajustado a la realidad económica de 2026. Por consiguiente, se realizó una actualización rigurosa de los Análisis de Precios Unitarios (APU) tomando como marco de referencia técnico las bases de datos oficiales de entidades especializadas en infraestructura (tales como el ICCU, el IDU y el IDRD). Esta actualización técnica garantiza que la estimación de costos para las partidas de urbanismo, acero de refuerzo, concretos, mallas para estructuras de contención en gaviones y acabados arquitectónicos, refleje de forma objetiva los valores vigentes del mercado. De esta manera, la entidad mitiga el riesgo de publicar un presupuesto desfasado que pueda desincentivar la pluralidad de oferentes, asegurando la viabilidad financiera para la construcción y adecuada dotación de los espacios de esparcimiento

3. CONTEXTO REGULATORIO

El proyecto de construcción, dotación y mantenimiento de parques se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones legales que regulan la contratación estatal de obra pública y el ordenamiento territorial.

Contratación Estatal y Función Pública

- Constitución Política de Colombia, Artículos 1, 2 y 246.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 610 de 2000, Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal (Boletín de responsables Fiscales)
- Ley 1150 de 2007, Normas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- **Ley 1437 de 2011:** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1882 de 2018, Normas sobre transparencia y selección objetiva en contratación.
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- Ley 2022 de 2020: Obligatoriedad de los Pliegos Tipo para procesos de obra pública.
- Decreto Ley 019 de 2012, Ley Anti trámites.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Resolución 540 de 2025 (Colombia Compra Eficiente): Adopción de Documentos Tipo para procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social (Cultura, recreación y deporte).

Tipo de Contrato y Alcance Contractual (Construcción, urbanismo y Espacio Público)

- Ley 388 de 1997: Define los parámetros de ordenamiento territorial y la consolidación del espacio público para la recreación ciudadana.
- Decreto 1504 de 1998: Reglamento del manejo del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Decreto 1077 de 2015 (Libro 2, Parte 2): Reglamenta el diseño, dotación y accesibilidad al medio físico y al espacio público, garantizando el disfrute colectivo.
- Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010 (NSR-10): Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de obligatorio cumplimiento para garantizar la estabilidad de las obras civiles, fundición de placas, estabilización de taludes y obras de contención.
- Normatividad de Accesibilidad Universal: Ley 361 de 1997 sobre la eliminación de barreras arquitectónicas en espacios públicos y deportivos.
- NTC 4143 / NTC 4279: Normas Técnicas Colombianas sobre accesibilidad universal en espacios públicos.

Normas de Orden Comercial, Mipymes y Acuerdos Internacionales

- Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015, Establecen los criterios de clasificación y promoción para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes).
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, Ley de Emprendimiento e incentivos en el sistema de compras públicas.
- Ley 1901 de 2018, Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedades BIC).
- Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Aplicable para otorgar Trato Nacional.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Normas Laborales y Sanitarias

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), exigido para garantizar la afiliación a riesgos laborales y el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP).
- **Ley 1562 de 2012:** Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta normas en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019 (MinTrabajo):** Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, Regulan el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral.

Normatividad Ambiental

- Ley 99 de 1993: Crea el SINA y establece los fundamentos de la política ambiental colombiana (Fuente: SUIN-Juriscol).
- Resolución 0472 de 2017 (MinAmbiente): Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obras civiles

Otras Normas Sociales, Penales y Administrativas

Verificaciones complementarias exigidas por el ordenamiento jurídico para la idoneidad y paz y salvo legal del contratista y su personal.

- Ley 1801 de 2016 (Art. 183): Verificación de morosidad en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Ley 2097 de 2021: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Ley 1918 de 2018: Régimen de inhabilidades por delitos sexuales contra menores.
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales.
- Ley 1232 de 2008: Beneficios para la mujer cabeza de familia.
- Ley 1257 de 2008: Sanción a la violencia contra la mujer.
- Ley 361 de 1997 (Art. 24): Incentivos para la contratación de personas con discapacidad.
- Decreto Ley 2893 de 2011: Certificación de grupos étnicos.
- Ley 1861 de 2017: Definición de situación militar.
- Ley 2020 de 2020: Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.

La desagregación del marco regulatorio evidencia la alta complejidad jurídica de la contratación estatal. No se trata únicamente del cumplimiento formal del Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), sino de una convergencia donde el futuro contratista debe satisfacer de manera simultánea normas de carácter técnico aplicables a su sector comercial o industrial, los lineamientos de inclusión social y promoción económica dictados por Colombia Compra Eficiente, así como las exigencias estrictas en materia de seguridad laboral y normatividad ambiental vigente.

Para el correcto desarrollo del proyecto, la normatividad opera en cascada. Desde la fase de planificación y estructuración del proceso de selección, priman las directrices de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las políticas gubernamentales de inclusión preferencial para Mipymes y emprendimientos liderados por mujeres. Una vez adjudicado el contrato, el protagonismo legal recae sobre los reglamentos técnicos y especificaciones de calidad propios del bien, obra o servicio contratado, asegurando que el objeto entregado sea plenamente idóneo y funcional para satisfacer la necesidad de la entidad.

Finalmente, la entrega a satisfacción y la posterior liquidación del contrato quedan condicionadas a la superación de las pruebas, verificaciones o certificaciones exigidas por las normativas técnicas específicas de la materia, así como a la estricta vigilancia frente al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad de seguridad social, asegurando que no se generen pasivos legales, laborales o ambientales para la entidad contratante.

4. CONTEXTO TÉCNICO.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2027, "La Calera, un lugar para todos", adoptado mediante el Acuerdo 005 del 31 de mayo de 2024, establece como eje estratégico el bienestar común y la consolidación de infraestructuras sociales resilientes. Bajo el marco del Decreto 1504 de 1998, el municipio ha identificado que los elementos del espacio público son determinantes esenciales para la convivencia y el sano esparcimiento ciudadano. No obstante, el diagnóstico realizado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) de 2017 y ratificado en la actual vigencia, revela un déficit crítico en la dotación urbana: el casco municipal registra apenas 0,59 m^2 de espacio público por habitante, una cifra alarmantemente distante de los estándares internacionales y nacionales que sugieren rangos de 10 a 15 m^2 por persona. Esta carencia no solo es cuantitativa, sino cualitativa, dado que los pocos elementos existentes se encuentran en avanzado estado de deterioro, lo cual limita severamente su funcionalidad y seguridad.

En respuesta a esta necesidad sentida, recogida durante las mesas de participación ciudadana donde la infancia y adolescencia priorizaron la recuperación de parques y canchas, el municipio gestionó la consultoría C.CON-183-2025. Este contrato tuvo como objeto la formulación de lineamientos, parámetros y la reglamentación técnica necesaria para la intervención y generación de nuevo espacio público en el área urbana de La Calera. Los resultados de dicho estudio permitieron no solo el diagnóstico detallado, sino la estructuración de directrices normativas para una gestión integral del suelo urbano, garantizando criterios de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Como resultado de esta consultoría, se derivaron recomendaciones de intervención bajo modelos de urbanismo táctico y obras civiles permanentes, los cuales contemplan desde la dotación de mobiliario urbano resiliente y la mejora sustancial en la iluminación pública mediante luminarias solares LED, hasta la intervención en infraestructura vial menor, demarcaciones seguras y mejoras en los senderos peatonales para garantizar la seguridad de todos los actores viales.

Este proyecto, por tanto, se constituye como una solución necesaria para revertir el déficit estructural de La Calera, alineándose con las metas del PDM 2024-2027 mediante la ejecución de obras que cumplen estrictamente con los estándares técnicos actuales: el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) para la estabilidad estructural, y las normas NTC 4143 y 4279 para la accesibilidad universal. En particular, los componentes de la infraestructura deportiva, como la cancha de baloncesto, se ejecutarán bajo los parámetros de diseño funcional para escenarios recreativos, priorizando la seguridad y el uso comunitario sobre las medidas reglamentarias de competición, conforme a lo establecido en la Guía de Diseño de Espacios Públicos Recreativos de Colombia. Asimismo, la estabilización de los taludes y la construcción del muro en gaviones se realizarán de acuerdo con el Título H del reglamento NSR-10, garantizando la integridad geotécnica del proyecto. Por su parte, la estructuración del teatro al aire libre y los senderos peatonales se regirá por las normativas de urbanismo vigentes y las normas técnicas de diseño para el espacio público, priorizando la durabilidad de los materiales, la correcta gestión de escorrentías superficiales y la plena integración paisajística con el entorno urbano.

Adicional y desde la perspectiva del marco de cooperación internacional, la obra pública materializa los postulados de la Nueva Agenda Urbana, trasladando el mandato del ODS 11 a acciones locales ejecutables mediante la contratación estatal, las cuales generan resiliencia, mejoran la seguridad física de las áreas comunes y garantizan la inclusión a través del urbanismo. Por lo que a nivel internacional, el proyecto se encuentra estrechamente anidado en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, cumpliendo a cabalidad con los mandatos del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles (Naciones Unidas, 2015). Esta infraestructura responde tácticamente a la Meta 11.7, la cual impone la provisión de acceso universal a espacios públicos verdes, seguros y accesibles. Al integrar el tratamiento técnico de taludes con soluciones de diseño arquitectónico inclusivo, la red de espacios a intervenir (Carrera 3 # 1-26 sur y Transversal 6A # 3-56) fomentará la cohesión social, reducirá las brechas de desigualdad espacial y asegurará una infraestructura pública planificada bajo principios de resiliencia climática y equidad social.

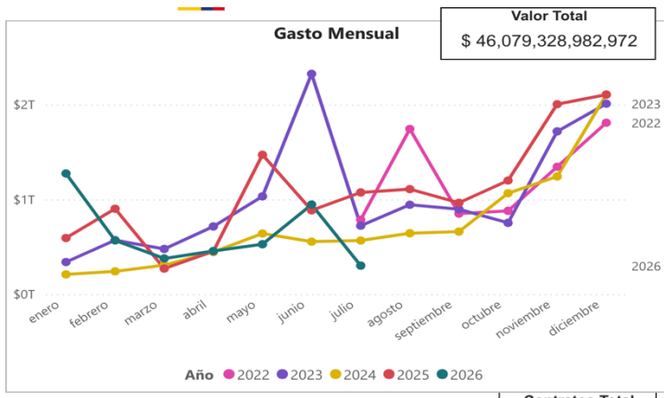
5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

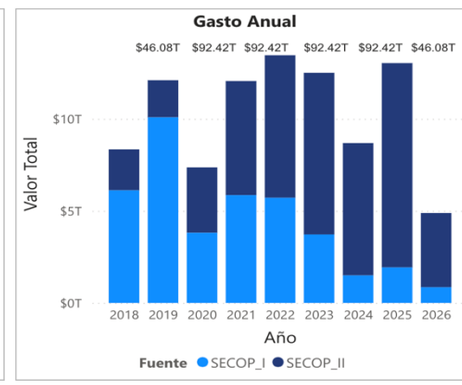
a. REVISIÓN DE LA DEMANDA CON LA METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

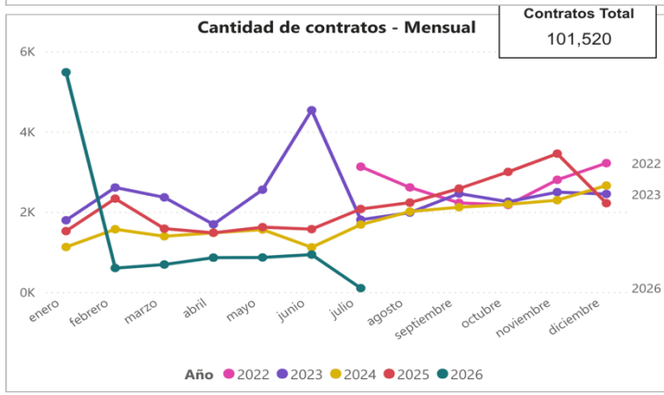
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

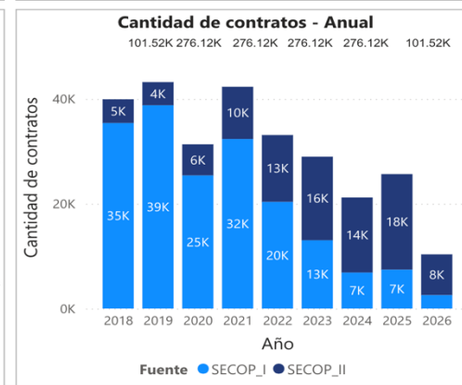
Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual, para cual se tuvieron en cuenta los códigos UNSPSC aplicables al proceso.

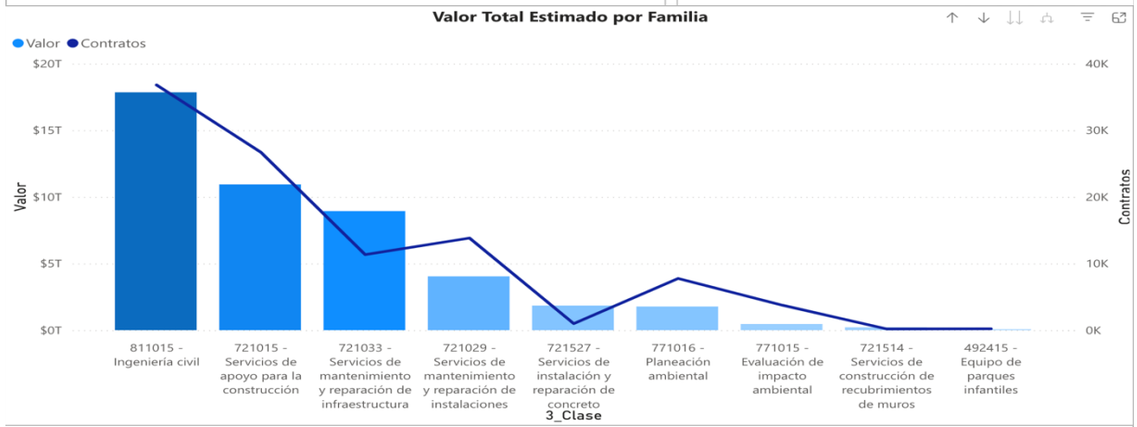
Se presentan gráficas consultada en el MAE con información sobre el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección:

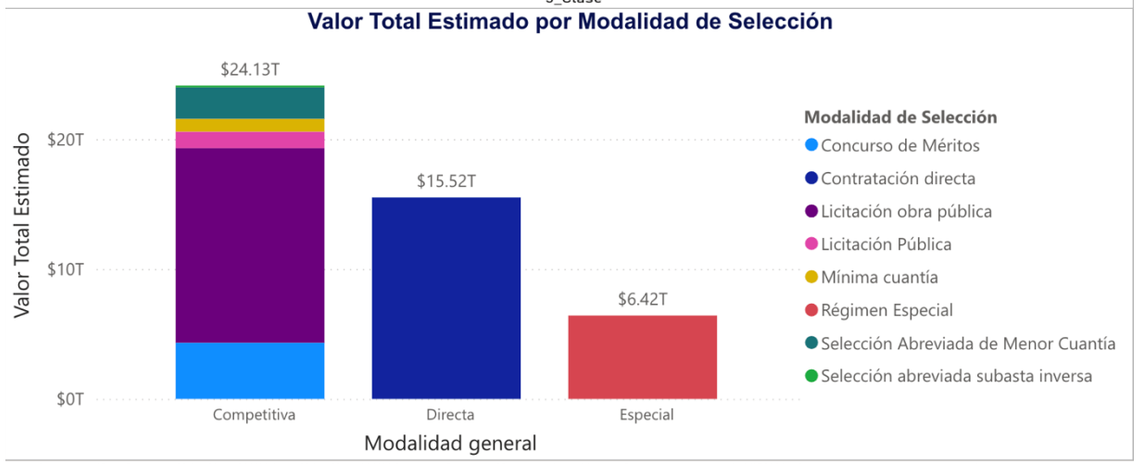












Filtros: Periodo: 01/07/2021 – 01/07/2026, Entidad: Bogotá y Cundinamarca, UNSPSC listados en numeral 1. del presente documento. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

b. CONTRATACIONES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la información registrada por la entidad en la plataforma SECOP II, se identificaron antecedentes de procesos contractuales cuyo objeto guarda relación con el presente estudio de sector, los cuales se detallan en la siguiente tabla como marco de referencia para el análisis de condiciones técnicas y económicas:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR DEL PRESUPUESTO	ESTADO DEL PROCESO
SAMC.OP-009-2025.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PISTA DE PATINAJE DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA PORTADA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	$ 200.000.000	Adjudicado
SAMC-007-2025	EJECTURAR LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO E INSTITUCIONAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA.	$ 380.368.526	Adjudicado
SAMC-006-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	$ 190.000.000	Adjudicado
SMC-019-2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CESPED DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARQUES INFANTILES BIOPARQUES DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA SEGUN PLAN DE ACCION 2022	$ 20.429.459	Liquidado
LP-OBRA 007-2021	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN LA CALERA - CUNDINAMARCA	$ 1.125.000.000	Adjudicado

Descripción del histórico de contratación

El histórico evidencia una actividad recurrente del municipio en la **intervención, mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva y espacio público**.

- **Alcance de los objetos:** Los procesos se centran en el mantenimiento integral (pistas de patinaje, escenarios deportivos, césped) y en obras de adecuación/rehabilitación de espacio público, incluyendo estudios y diseños para infraestructura mayor (como el proyecto Sacúdete al Parque).
- **Evolución presupuestal:** Se observa una variabilidad significativa en los presupuestos, desde contratos de mínima cuantía (~$20 millones) para mantenimientos menores, hasta procesos de gran envergadura superiores a los $1.100 millones, lo que demuestra la capacidad de la entidad para gestionar diversas escalas de proyectos.

Factor comparativo para el presente proyecto

Este histórico constituye un insumo fundamental para la planeación del presente proceso por las siguientes razones:

- **Referencia de costos (Análisis de mercado):** Los valores adjudicados en los procesos de 2025 (rango entre $190 y $380 millones para mantenimiento/adecuación) sirven como **punto de comparación real**.
- **Estructuración técnica:** Los objetos contractuales previos permiten identificar los alcances técnicos típicos exigidos por la entidad. Esto facilita la definición de las obligaciones contractuales y los perfiles de los profesionales requeridos en los **Estudios Previos** y Anexo técnico de los Pliegos Tipodel de Infraestructura Social en el sector de recreación y deporte nuevo proceso.
- **Mitigación de riesgos:** La existencia de procesos adjudicados y ejecutados permite al estructurador prever posibles riesgos financieros o de ejecución basándose en la experiencia previa de la entidad, asegurando que los plazos y condiciones de pago sean realistas frente a la realidad operativa del municipio.

c. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL O BIENES SIMILARES

Una vez revisada la información en la plataforma SECOP II, y teniendo en cuenta el objeto a contratar, se presenta en la siguiente tabla contrataciones realizadas por otras entidades con objeto y cuantía similar al del presente proceso:

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
IDERF	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y OBRAS DE ADECUACION EN LOS PARQUES INFANTILES BIOSALUDABLES ALTERNATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	$ 300.000.000,00	SAMC 110-2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	$ 500.000.000,00	FACATATIVA-SA-005-26
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLAZOLETA DEL PARQUE PRINCIPAL EN CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA	$ 489.288.547,00	SAMC-007-2026
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJO-RAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE UN PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN BOGOTÁ D.C	$ 720.250.000,00	FDLBOSASAMC 001-2026
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	ADQUIRIR E INSTALAR PARQUES INFANTILES CON SUS ACCESORIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.	$ 4.638.752.232,00	SED-SA-SI-DDE-006-2026
MUNICIPIO DE GUACHETÁ	ADECUACIÒN DE ANDENES Y SEÑALIZACIÒN EN LAS CALES 4 Y 5 ENTRE CARRERA 3 Y 4 SECTOR PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA	$ 344.907.990,00	SAMC 004-2026 ALC-GTA
CUNDINAMARCA - IMDRES Y CULTURA - SILVANIA	INSTALACION Y ADECUACION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA DE CAMPO DEPORTIVO DEL PARQUE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA.	$ 190.000.000,00	SAMC-001-2025
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSA	SUMINISTRO Y MEJORAMIENTO PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA	$ 173.582.822,00	SAMC-013-2025
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	MEJORAMIENTO DE PARQUES EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.	$ 209.665.106,00	SAMC-048-2025
INDEPORTES CUNDINAMARCA	COMPRA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS DEL DEPARTAMENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA META 169 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN 2024-2028	$ 1.000.000.000,00	LP-002-2025
ALCALDIA DE GAMA	MEJORAMIENTO DE ANDENES Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GAMA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU 561 DE 2024	$ 216.142.959,00	SAMC 012 DE 2025
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	$ 12.934.549.590,00	CAR-LP-024-2025
CUNDINAMARCA - ALCALDiA MUNICIPIO DE UNE	SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DOS PARQUES INFANTILES, UNO EN LA SEDE RURAL DE LA VEREDA QUECA DE LA I.E.D. FIDEL LEAL Y BERNABÉ RIVEROS Y EL OTRO EN LA SEDE SOCIAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA, EL EN MARCO DEL CONVENIO No. 551007544 SUSCRITO CON TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP.	$ 41.153.854,00	MU-SAM-2025-009
IDUVI	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES UBICADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO. 2. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN LA VEREDA SAMARIA PREDIO EL CARMEN. 3. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO Y MALLA CONTRA IMPACTO EN LA VEREDA SAMARIA EN EL PREDIO VILLA PATRICIA.	$ 389.981.347,00	SAMC-003-2025

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA Y PARQUE INFANTIL, PARA EMBELLECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BOJACA, CUNDINAMARCA	$ 57.639.053,00	SAMC. 017-2025
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL Y CANCHA SINTETICA DEL PARQUE RINCON DEL TREBOL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	$ 367.790.733,00	SA-036-2025
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL SECTOR EL ROCÍO EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA. BPIN 2024251260010	$ 606.126.992,00	SAMC-034-2025
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL	$ 1.411.256.220,00	LP-013-ICFE-2025
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASCA	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y MANTENIMIENTO DE PARQUES BIOSALUDABLES UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA	$ 69.000.000,00	SAMC 006-2025
MUNICIPIO DE SIBATE	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	$ 180.000.000,00	SAMC-SI-022-2025
IDERF	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.	$ 154.922.829,00	SAMC 139-2025
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO INFANTIL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	$ 127.262.612,00	MA-SAMC-009-2025
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR TAYRONA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA. BPIN 2024251260010	$ 108.249.381,00	SAMC-026-2025
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA	$ 150.000.000,00	SAMC-019-2025
MUNICIPIO DE SIMIJACA1	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECRETATIVO LAS MARAVILLAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	$ 195.411.825,00	SA-MC-008-2025
IDERF	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA, PARQUE RECREO DEPORTIVO DE INCLUSIÓN, GIMNASIOS BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA	$ 366.103.398,00	SAMC 120-2025
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA	$ 116.000.000,00	SAMC-007-2025
IDERF	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN DE LOS PARQUE INFANTILES, PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES ALTERNATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA	$ 300.000.000,00	SAMC 101-2025
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERUSALÉN	CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO DEL BARRIO DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN, CUNDINAMARCA	$ 354.545.517,00	OBRA-057-2025-SAMC
CUNDINAMARCA - ALCALDiA MUNICIPIO DE MEDINA	Mejoramiento y adecuación de la placa deportiva del parque principal del municipio de Medina Cundinamarca	$ 103.939.138,00	SAMC-SPEOP-005-2024

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	ADECUACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA SUPERIOR UBICADA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA	$ 42.187.600,00	MA-SAMC-003-2024
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	(Código 1042) Implementar medidas para el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad del Parque Arqueológico del Patrimonio Cultural de Usme (PAPCU), por medio de la consolidación de senderos y mejoramiento de acceso a los domos ubicados en el Área Arqueológica Protegida.	$ 201.897.935,00	IDPC-SAMC-004-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PARQUE INFANTIL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y GENERACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y COMUNITARIOS EN SAMARIA	$ 249.081.561,00	SAMC-003-2024
CUNDINAMARCA - ALCALDiA MUNICIPIO DE GUASCA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA	$ 200.000.000,00	SAMC-006-2024
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO RINCON DEL TREBOL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	$ 381.999.786,00	SA-030-2024
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	$ 4.444.234.550,00	CAR-LP-011-2024
IDERF	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA, PARQUE RECREO DEPORTIVO DE INCLUSIÓN, GIMNASIOS BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA	$ 297.262.752,00	SAMC 169-2024
IDUVI	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.	$ 363.999.551,00	SAMC-01-2024
ICBF REGIONAL BOGOTA	Realizar el mantenimiento correctivo y adecuaciones al parque zonal El Redentor, ubicado en la Diagonal 58 sur # 29 - 18, Bogotá D.C	$ 321.208.280,00	ICBF-SAMC-006-2024-BOG
IDERF	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN DE LOS PARQUE INFANTILES, PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES DE CALISTENIA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.	$ 200.000.000,00	SAMC 084-2024
PNNC-NC	NC12-P3299016-031 Realizar la sobras de mantenimiento de la infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo	$ 164.162.896,00	SEL-ABREV-008-2024
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	Contratar mediante el sistema de precios unitarios a monto agotable, las obras de conservación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de parques de la localidad de Antonio Nariño	$ 132.460.185,00	FDLAN-SAMC-018-2023
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A REMPLAZAR PARA LOS PARQUES VECINALES, DE BOLSILLO Y EL PARQUE LA CONCORDIA DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, QUE CONFORMAN EN SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, POR MEDIO DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	$ 225.000.000,00	FDLC-SAMC-010-2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE SACÚDETE DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA	$ 323.410.139,00	SAMC_27_2023
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ	$138.575.054.959,00	IDRD-SG-SAMC-071-2023
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TOGORAMA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	$ 203.559.367,00	SAMC-014-2023

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	ADQUISICION E INSTALACIÓN PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL.	$ 211.939.431,00	SAMC-024-ICFE-2023
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE NEMOCON	REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES PUBLICOS DEL SECTOR DE LA PLAZUELA Y EL PARQUE SIETE LEYENDAS UBICADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	$ 50.802.091,00	SAMC NO. 30-2023
CUNDINAMARCA - ALCALDiA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y RECREATIVO DE LA VEREDA REMANSO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL SECTOR RAIZAL DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA	$ 60.000.000,00	SAMC-020-2023
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAQUEZA	MEJORAMIENTO DE ANDENES ENTORNO AL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA	$ 55.000.000,00	CQ-SAMC-005-2023
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCUNUBA	MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA	$ 161.242.702,00	PSAC-022-2023
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PARATEBUENO	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO FUNDADORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$ 37.751.331,00	SA-MC-007-2023
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	REALIZAR LA INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES BIOSALUDABLES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	$ 323.800.303,00	FDRS-SAMC-349-2023
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TAUSA	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA	$ 130.755.130,00	SAMC 011-2023
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO EL MINERO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA	$ 2.189.562.410,00	AML- LP- 004- 2023
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TIBACUY	ADECUACIÓN DEL TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE DE LA VEREDA CALANDAIMA DEL MUNICIPIO DE TIBACUY CUNDINAMARCA.	$ 259.735.000,00	SAMC NO.014-2023
MUNICIPIO DE SIBATE	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO-RECREATIVO LOS FRAILEJONES DEL MUNICIPIO DE SIBATE	$ 150.000.000,00	SAMC-SI-018-2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO Y ANDENES ACORDE A LA NORMATIVIDAD INCLUSIVA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO SACÚDETE AL PARQUE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMA	$ 119.985.186,00	FACATATIVA-SA-029-23
ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA DOTACIÓN PEDAGÓGICA Y LUDICA, ASÍ COMO TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LA LOCALIDAD DE USME	$ 199.485.600,00	FDLU-SASI-009-2023
CUNDINAMARCA - ALCALDiA MUNICIPIO DE GUATAQUi	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA CONCHA ACUSTICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA	$ 38.349.691,00	SAMC-06-2023
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	COMPRA E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARQUE RINCON DEL TREBOL.	$ 129.961.500,00	SA-033-2023

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
CUNDINAMARCA - ALCALDiA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	ADECUACIONES LOCATIVAS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARQUE CENTRO POBLADO CAMANCHA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA	$ 49.999.680,00	SAMC-014-2023
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL PARQUE CENTRAL DEL CENTRO POBLADO DE CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA	$ 240.386.873,00	SAMC 010-2023
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	REPARACIÓN Y ADECUACION DE LOS PARQUES DE LAS ESCUELAS DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE-CUNDINAMARCA	$ 41.377.675,00	SAMC 009-2023
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIPAQUE	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA	$ 62.932.604,00	SA-2023-013
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	COMPRA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES DEL PARQUE EL RINCON DEL TREBOL Y PLACAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA.	$ 739.988.053,00	SA-027-2023
ICBF REGIONAL BOGOTA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES AL PARQUE ZONAL EL REDENTOR, UBICADO EN LA DIAGONAL 58 SUR # 29 - 18, BOGOTÁ D.C.	$ 468.090.146,00	ICBF-SAMC-004-2023-BOG
IDERF	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA UBICADO EN EL BARRIO PARDO LEAL, PARQUE DE CALISTENIA UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANITA, PARQUE RECREO DEPORTIVO DE INCLUSIÓN UBICADO EN EL BARRIO LA MACARENA, GIMNASIOS BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA	$ 229.757.658,00	SAMC 2023 - 109
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAQUEZA	INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL A TRAVES DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN EL PARQUE DE LOS COLORES LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 279.891.347,00	CQ-SAMC-003-2023
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META 176 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	$ 450.000.000,00	SAMC-022-2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PUMPTRACK PARA NIÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA UN PARQUE RECREATIVO DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	$ 240.420.355,00	FACATATIVA-SA-015-23
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAVITA	CONSTRUCCION DE SEIS PARQUES INFANTILES EN LAS ESCUELAS RURALES (INCLUYE TRANSPORTE, ENSAMBLAJE E INSTALACION) DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA.	$ 96.000.000,00	SAMC-008-2023
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE DE LOS ÁRBOLES Y RECREATIVO PARA MASCOTAS UBICADO EN EL BARRIO ALGARRA III DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	$ 400.000.000,00	SAMC-031-2023
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	ADQUIRIR E INSTALAR PARQUES INFANTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	$ 843.003.312,00	SED-SA-SI-DDE-046-2023
IDERF	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN DE LOS PARQUE INFANTILES, PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES DE CALISTENIA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.	$ 130.000.000,00	SAMC 2023 - 099
METRO DE BOGOTA SA	Realizar las obras correspondientes a la construcción del pedestal, mobiliario urbano, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas requeridas para la implantación del bolívar ecuestre en el parque de la independencia y las demás actividades conexas, en el marco de la implementación de los planes de manejo social del proyecto primera línea de metro de Bogotá para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.	$ 176.500.628,00	GDU-SAMC-004-2023

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO MILLENIUM DE LA VEREDA VERGANZO	$ 3.479.455.075,00	SA 003 MT 2023
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBALÁ	"DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (02) PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1452 DE 2022"	$ 126.941.299,00	SAMC-09-2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA - RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y MODULOS DE CALISTENIA EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ. VIGENCIA 2023	$ 758.000.000,00	SASI-003-2023
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA PISTA DE ROLLER FREE-STYLE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN Y/O DOTACIÓN DEL PARQUE SANTA ISABEL IV SECTOR CÓD. 15-021 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	$ 172.590.423,00	FDLAN-SAMC-005-2023
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUASCA	DOTACION E INSTALACION DE UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1456 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE GUASCA	$ 37.751.331,00	SA-008-2023
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA.	$ 263.730.928,00	IPYBAC-SASI-001-2023
CUNDINAMARCA INDER TENJO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EXTRAESCOLAR DE TENJO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINAS BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE TENJO.	$ 112.000.000,00	SASI-007-2023
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIPAY	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE CACHPAY CUNDINAMARCA	$ 140.000.000,00	SA 004 DE 2023
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BELTRAN	INSTALACIÓN, INCLUYENDO DOTACIÓN, DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE PAQUILÓ DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN – CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INDEPORTES 1454 DE 2022	$ 63.470.649,00	SAMC-OP-02-2023
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANTA	DOTACION E INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL EN LA VEREDA PALMAR ARRIBA SECTOR LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE MANTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 63.470.469,00	SA-MC-001-2023
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES, CON DESTINO A ZONAS DE JUEGO Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA	$ 50.000.000,00	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-CO-005
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA UBICADOS EN LOS PARQUES Y ESCENARIOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD.	$ 1.950.752.781,00	IDRD-DG-LP-010-2023
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUETAME	OBRAS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL MARCO DEL CONVENIO 1448 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA (INDEPORTES) Y EL MUNICIPIO DE QUETAME CUNDINAMARCA	$ 63.470.649,00	MQ-SAM-2023-006

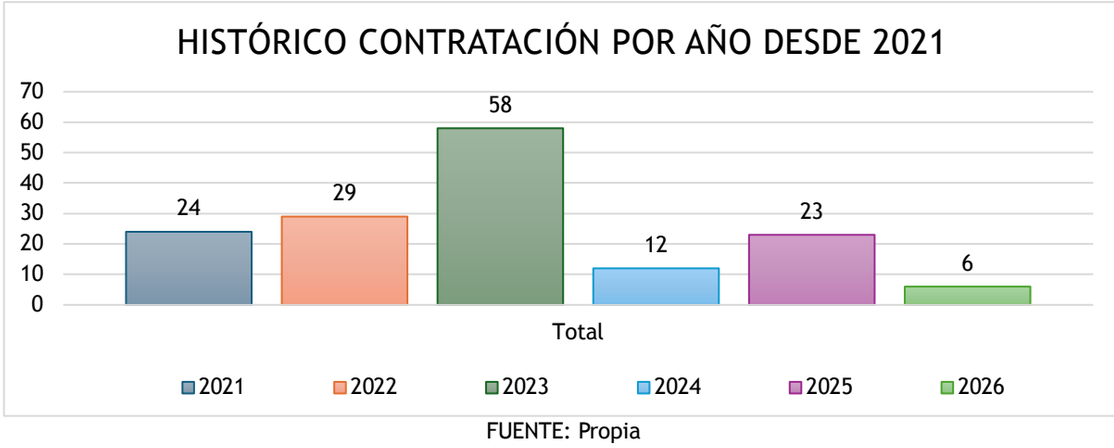
Entidad	Objeto	Cuantía	Número
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÚQUENE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUDES Y DE URBANISMO EN LA ZONA ALEDAÑA AL PARQUE SACUDETE DEL MUNICIPIO DE FUQUENE- CUNDINAMARCA	$ 130.000.000,00	PSAF-010-2023
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES RECREATIVOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA.	$ 89.500.000,00	CSA-008-2023
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PASCA	REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PASCA, CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU 687-2022.	$ 951.576.510,00	LP 003-2023
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE TENIS UBICADA EN EL PARQUE DEL BARRIO SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICUU 858-2022	$ 200.000.000,00	SAMC-015-2023
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ROSALES 1 EN EL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1037 de 2022 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU	$ 282.256.467,00	SA-AMS-2023-0007
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE APULO RAFAEL REYES	“CONSTRUCCION DE URBANISMO Y PARQUE LINEAL MALECON FASE 1 DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA”	$ 170.929.843,00	SAMC 005-2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PODA DE ZONA VERDE, ASEO Y TRATAMIENTO DEL ESPEJO DE AGUA Y PILA CENTRAL DEL PARQUE OSPINA PÉREZ Y ESPEJO DE AGUA, JARDINERAS CENTRALES Y MONUMENTO DIOSA CHÍA DEL PARQUE GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE CHÍA	$ 84.000.000,00	SAMC 003-2023
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE GACHALA	“DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS PARQUES INFANTILES EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS 1449 Y 1446 SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE GACHALA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”	$ 126.941.298,00	SA-MC-006-2023
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIANÍ	CONTRATAR LA DOTACION E INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 1450 DE 2022 INDEPORTES	$ 63.470.649,00	SAMC 003 DE 2023
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIPAQUE	CONTRATAR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE BIOSALUDABLE Y UNO INFANTIL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO 1458 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA (INDEPORTES) Y EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE	$ 101.221.980,00	SA-2023-003
CUNDINAMARCA - ALCALDiA MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMI-NETO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE INFANTIL MICKEY DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA - CUNDINAMARCA	$ 41.000.000,00	PSACC-002 DE 2022
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL BARRIO BOCHICA Y EN LA URBANIZACIÓN SENDEROS DE LEÓN DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	$ 55.000.000,00	SAMC- 077-2022
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	CONSTRUCCION DE UNA TARIMA FIJA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA CON UN ESCENARIO PARA PRESENTACIONES Y MUESTRAS DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN RICAURTE CUNDINAMARCA	$ 84.455.358,00	SAMC 019-2022
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE ARBELAEZ	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL LUIS ALBERTO GARCIA ARAOZ EN EL MUNICIPIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA.	$ 54.930.916,00	CM-007-2022
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBELÁEZ	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ	$ 40.000.000,00	SAMC-006-2022

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	ADQUISICION E INSTALACIÓN PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL	$ 79.026.500,00	SAMC-023-ICFE-2022
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LOS LAGOS BARRIO MARSELLA, DEL MUNICIPIO DE LA MESA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 149.999.159,00	SA-016-2022
IDERF	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA	$ 150.106.420,00	SAMC 2022 - 182
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	OBRA MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO REVENTONES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA	$ 56.858.110,00	MA-SAMC-SP-09-2022
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COGUA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE PARQUES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COGUA.	$ 111.693.163,00	SAMC 017-2022
IDERF	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES, PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES DE CALISTENIA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA	$ 74.324.545,00	SAMC 2022 - 157
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE COMUNEROS SEGUNDO SECTOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	$ 406.779.462,00	SAMC-027-2022
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS RAQUETAS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	$ 6.146.521.067,00	SAMC-11-2022
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL	$ 55.244.075,00	SAMC-017-ICFE-2022
LICEOS DEL EJERCITO	ADQUISICION E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	$ 130.230.667,00	SAMC 092-CELIC-2022
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	REALIZAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE MAX AYA, CON EL FIN DE CONVERTIRLO EN UN CENTRO DE ENCUENTRO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL, UBICADO EN LA COMUNA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	$ 87.836.319,00	SA 2022-0624
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO EN EL PARQUE ECOTURÍSTICO PARAMO DE GUACHENEQUE EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL POMCA RÍO BOGOTÁ	$ 1.458.680.228,00	SP-SADD-006-2022
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Contratar por el sistema de precios unitarios y a monto agotable, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural, ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C.	$ 2.600.000.000,00	IDRD-SG-SAMC-039-2022
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES: PARQUE PRINCIPAL Y PARQUE BARRIO LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA	$ 199.501.088,00	SAMC 03-2022
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA	$ 399.999.996,00	IPYBAC-SASI-001-2022
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA (MODALIDAD LLAVE EN MANO) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCION 1 EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2025-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE	$ 2.070.000.000,00	SAMC 009-2022

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON CON EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL PARQUE LINEAL ECOLOGICO Y TURISTICO DEL RIO SUBIA EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA	$ 894.633.704,00	LP-06-2022
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.	$ 64.602.398,00	SA-009-2022
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PACHO	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE (TIPO 2), OPCION 1, EN LA CARRERA 39 N° 6-201 DEL MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA	$ 2.070.000.000,00	SAMC - 004 - 2022
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE CHOACHI	ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL SECTOR SANTA ROSA-VEREDA RESGUARDO NORTE EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1973 DE 2021, SUSCRITO CON LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON	$ 1.125.000.000,00	SAMC-02-2022
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE RECIRCULACION, SISTEMA HIDRÁULICO, ELÉCTRICO, PINTURA DE LA FUENTE Y PILA CENTRAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTATUAS DIOSAS, LIMPIEZA DEL ESPEJO DE AGUA Y PILA CENTRAL DEL PARQUE OSPINA PEREZ Y ESPEJO DE AGUA, JARDINERAS CENTRALES Y MONUMENTO DIOSA CHIA DEL PARQUE GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE CHIA	$ 156.000.000,00	SAMC 001-2022
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIOS ICCU 216 DEL 2021 Y MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON No.1792 DEL 2021	$ 2.070.000.000,00	SAMC-01-2022
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PANDI	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2004 DE 2021 CELEBRADO CON LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON	$ 1.125.000.000,00	LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBACUY	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY, CUNDINAMARCA	$ 1.125.000.000,00	LP 001-2022
METRO DE BOGOTA SA	Contrato para la ejecución de la conservación-restauración, traslado al parque de la independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura Bolívar Ecuestre, de Emmanuel Frémiet.	$ 598.313.389,00	GE-SAMC-005-2021
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBAN	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2, OPCIÓN 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALBAN - CUNDINAMARCA", (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1999 - 2021 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL MUNICIPIO DE ALBAN, CUNDINAMARCA).	$ 2.070.000.000,00	LICITACION 007-2021
CUNDINAMARCA ALCALDA MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SQUIMA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL	$ 1.125.000.000,00	LP - 010 - 2021
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES UBICADOS EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	$ 167.820.300,00	FDLAN-SAMC-016-2021
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA	$ 1.125.000.000,00	LP-008-2021

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SESQUILÉ	«COMPRA, ADQUISICION E INSTALACION DE PARQUES (BIOSALUDABLES, INFANTILES Y DE CALISTENIA) EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS EN EL PROCESO».	$ 213.997.286,00	SASI 034-2021
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No 1582 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON – CON EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 1.125.000.000,00	LP 07-2021
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAVITA	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y DOS PARQUES BIOSALUDABLES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA.	$ 79.938.164,00	SAMC 009-2021
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL	$ 85.500.000,00	SAMC-018-ICFE-2021
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE FUQUENE	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1517 SUSCRITO CON LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	$ 1.125.000.000,00	LPF-006-2021
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C.”.	$ 525.000.000,00	IDRD-SAMC-SG-063-2021
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	ADQUIRIR E INSTALAR PARQUES INFANTILES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	$ 736.246.350,00	SED-SA-SI-DDE-064-2021
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	RECUPERACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL SALON DE JUEGOS DEL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA - CUNDINAMARCA	$ 364.672.359,00	PSAC-011-2021
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSA	“ADECUACION Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA.”	$ 1.128.986.990,00	LP-001-2021
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBIRITA	“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUE DE LOS NOVIOS DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA- CUNDINAMARCA”	$ 100.000.000,00	SAMC-008-2021
CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ - IDERF	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PARQUES BIOSALUDABLES PARQUES INFANTILES Y PARQUES DE CALISTENIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	$ 109.710.548,00	SAMC 006 2021
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	MANTENIMIENTOS Y ADECUACIÓN DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	$ 19.599.968.750,00	SAMC-035-2021
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES SALUDABLES Y PARQUES INFANTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA".	$ 2.628.000.000,00	LP-003-2021
CUNDINAMARCA INDER TENJO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINAS BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE TENJO	$ 86.503.802,00	SA-005-2021

Entidad	Objeto	Cuantía	Número
RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EXTRAESCOLAR DE TENJO			
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO LA MARÍA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA	$ 180.999.310,00	PSAS-009-2021
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTES, PARQUES INFANTILES Y OTROS ELEMENTOS EN MADERA PLASTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE PARQUES ECOLÓGICOS LA QUEBRADA DEL RATON Y ECOPARQUE EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA.	$ 66.100.000,00	SIP-11-2021
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL SECTOR 9 BARRIO BACHUE.	$ 193.123.524,00	SAMC-008-2021
CUNDINAMARCA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACIÓN DEPORMESA LA MESA	DOTACION E INSTALACION DE UN PARQUE BIOSALUDABLE EN LA VEREDA LA CONCHA, MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA.	$ 39.904.000,00	SA-003-2021
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BITUIMA	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS CONTRAIMPACTO CANCHA PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BITUIMA – CUNDINAMARCA.	$ 52.288.825,00	SAMC 006-2021



FUENTE: Propia

El panorama macroeconómico certificado por el DANE para el primer trimestre de 2026, que confirma una contracción del 5,4% en la construcción, encuentra un reflejo operativo en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Para la presente estructuración, se realizó un ejercicio de "poda de muestra" técnica: dado que el volumen total de procesos históricos registrados en SECOP con objetos similares al presente estudio supera los 1.800 registros, se procedió a filtrar y delimitar la muestra analizada exclusivamente a procesos de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** ejecutados en el **departamento de Cundinamarca**. Esta delimitación permite obtener datos de referencia geográfica y procedimental más precisos, evitando sesgos por la heterogeneidad de magnitudes presupuestales nacionales.

Al examinar esta muestra depurada, se observa una fluctuación en la inversión estatal: tras una concentración atípica de recursos en años anteriores (con un pico de 58 procesos en 2023), el gasto mensual y el volumen de contratos han mostrado una desaceleración en la vigencia 2026. Esta reducción en el flujo contractual refleja cómo la contracción del PIB sectorial ha impactado la capacidad de las entidades públicas para comprometer recursos bajo esta modalidad de selección.

Factor comparativo y estado actual: La muestra de procesos analizados constituye el marco de referencia comparativo indispensable para la contratación del presente proyecto. El histórico de Selección Abreviada en Cundinamarca permite:

1. **Validación de precios:** Contrastar las ofertas económicas recientes con la realidad presupuestal del mercado regional actual.
2. **Mitigación de riesgos:** Identificar los niveles de participación y adjudicación en un entorno de menor liquidez, ajustando las expectativas de concurrencia de proponentes.
3. **Realismo presupuestal:** Entender que el éxito del proceso depende de no basar el presupuesto en históricos desactualizados de años de bonanza (como 2023), sino en un costeo actual que mitigue el riesgo financiero del contratista, garantizando así su participación en un mercado que, según el DANE y el MAE, atraviesa su momento de menor liquidez en el semestre.

Este enfoque asegura que la estructuración no se base en una visión aislada, sino en una muestra estadísticamente representativa y geográficamente relevante, proporcionando elementos de juicio técnicos frente a la escasez de demanda pública que enfrenta actualmente el sector.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

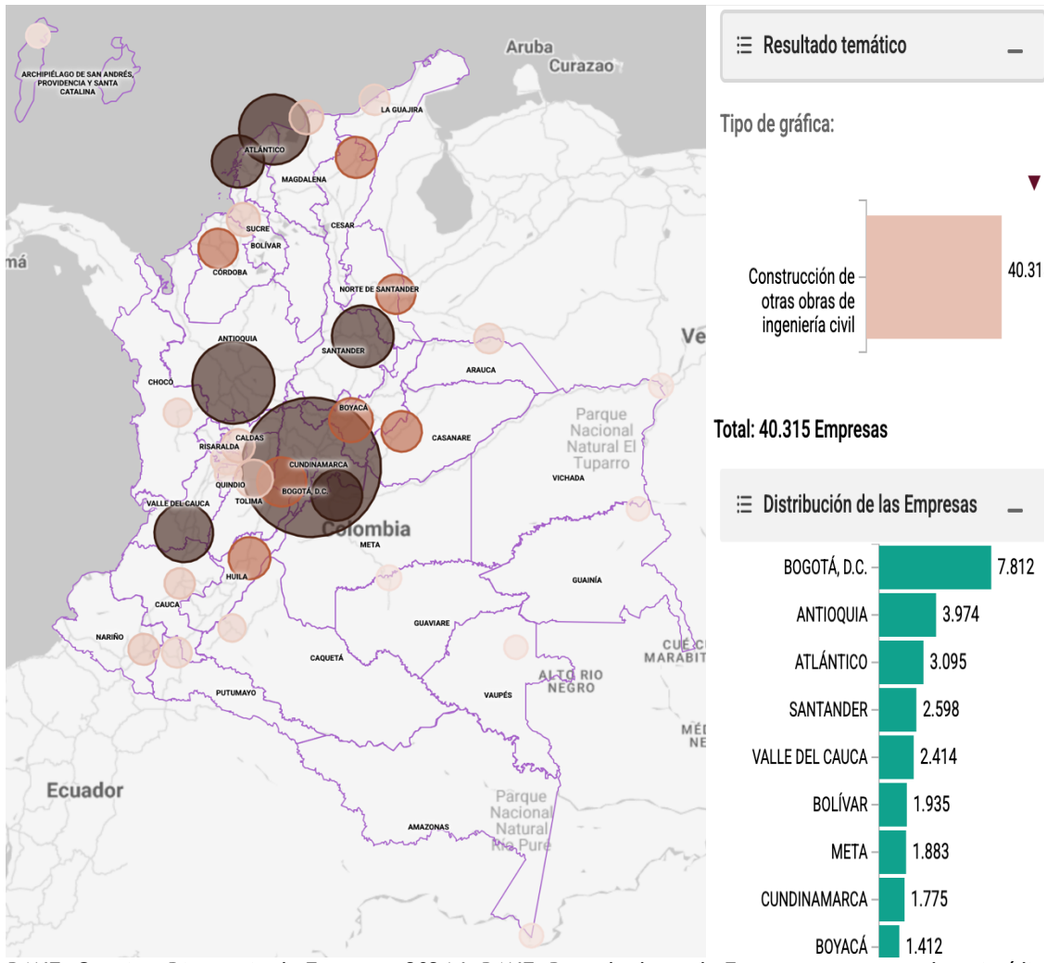
a. REVISIÓN DE LA OFERTA CON LA METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

De acuerdo con lo señalado en el contexto económico del presente documento, las empresas del subsector en estudio se encuentran clasificadas en el código CIIU 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil. Es posible analizar la cantidad de empresas en el país clasificadas en estos CIIU y su ubicación en los diferentes departamentos, usando el Geovisor Directorio de Empresas 2023 del DANE.

En la clase “Construcción de otras obras de ingeniería civil” del CIIU 4290, existen 40.315 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 9,7% (7.812) se encuentran ubicadas en Bogotá, mientras que el 4,9% (3.974) en Antioquia siendo las ciudades que cuentan con mayor cantidad de empresas registradas bajo el código CIIU 4290, por su parte el departamento de Cundinamarca cuenta con el 2,2% (1.775) del as empresas registradas. En la Ilustración se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país.



DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2024-I, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

7. ANALISIS FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente son de obligatorio cumplimiento y sus requisitos habilitantes son inalterables por parte de las Entidades Estatales. En consecuencia, al tratarse de un proceso cuyo objeto se enmarca en la dotación, construcción y mantenimiento de parques, la presente contratación se rige estrictamente por la Resolución 540 de 2025, mediante la cual se adoptan los Documentos Tipo para procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social (Subsector: Cultura, recreación y deporte).

Atendiendo este mandato legal, la entidad se abstiene de estructurar un cálculo particular de indicadores financieros sobre muestras de mercado. La determinación de la capacidad financiera y organizacional requerida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se acoge de manera integral e inmodificable a los parámetros y fórmulas dictadas por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Los indicadores se tomarán del RUP cuando se trate de información contenida en ese registro, según lo ordena el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3°.

Teniendo en cuenta que el principio de libre concurrencia. Busca permitir el acceso al proceso de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la

adecuada publicidad de los actos previos o del llamado. Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisible la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Ahora bien, el principio de libre concurrencia no es absoluto, pues la entidad pública contratante, en aras de garantizar el interés público, dentro de los límites de la Constitución y la ley, está facultada para imponer ciertas limitaciones, como, por ejemplo, la exigencia de calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas por la Administración pública. Sin embargo, dichas limitaciones deben ser razonables y proporcionadas, de tal forma que no impidan el acceso al procedimiento de selección; pues de lo contrario, también se afectarían los derechos económicos de la entidad contratante que no podría gozar de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Así entonces y en el entendido de que la administración busca la pluralidad en el número de oferentes sin poner en riesgo el desarrollo del proyecto como las garantías posteriores que se desprenderán del eventual contrato.

Para el municipio de La Calera es importante que el futuro contratista cuente con la capacidad financiera que permita la completa ejecución del proyecto es preciso contar con contratistas con una solidez financiera dentro del mercado, bajo este precepto, el municipio realiza una poda de las empresas que presentan valores negativos en su capital de trabajo, su patrimonio, así como en su utilidad operacional. De igual forma se procede a excluir las empresas que se encuentran con indicadores extremos para garantizar una muestra uniforme.

Lo anteriormente expuesto se realizó con el fin de prevenir posibles riesgos:

1. Riesgos financieros

- Menor capacidad para absorber contingencias: Con pérdidas, la empresa podría tener flujo de caja limitado para responder a imprevistos o variaciones de costos.

- Mayor dependencia de endeudamiento: Una rentabilidad negativa puede obligar a financiar la operación vía deuda, lo que aumenta la exposición a impagos si los ingresos proyectados no se materializan.

- Posible deterioro de solvencia: Si las pérdidas continúan, el patrimonio neto se reduce y podría caer por debajo del mínimo legal (causal de disolución en Colombia según el Art. 457 C.Co. y Ley 2069 de 2020).

2. Riesgos de cumplimiento contractual

- Demoras en ejecución: Una empresa con baja liquidez puede tener dificultades para pagar personal, proveedores o insumos, lo que retrasa entregas.

- Reducción de calidad: El contratista podría recortar costos para mejorar su margen, afectando la calidad técnica de los bienes o servicios.

- Abandono del contrato: Si la situación financiera empeora, existe riesgo de que no pueda continuar la ejecución y deba ceder o terminar anticipadamente.

3. Riesgos administrativos y legales

- Intervención o liquidación: Una empresa con patrimonio afectado podría ser intervenida o entrar en liquidación judicial, dejando el contrato inconcluso.

- Afectación de garantías: Una empresa en problemas financieros puede tener dificultades para mantener vigentes pólizas y garantías exigidas por la entidad contratante.

- Mayor probabilidad de litigios: Las tensiones económicas aumentan el riesgo de controversias, reclamaciones y arbitrajes.

4. Riesgos reputacionales para la entidad contratante

- Percepción de mala selección de contratista: Si el contrato falla por problemas financieros previsibles, puede afectar la imagen y credibilidad de la entidad contratante.

- Observaciones de órganos de control: Contratar con un proponente que presentaba señales de riesgo financiero podría ser cuestionado por la Contraloría, Procuraduría o veedurías ciudadanas.

En consecuencia (bajo la Ley 80/93 y el Decreto 1082/15), los proponentes deberán acreditar su solidez financiera y organizacional cumpliendo taxativamente con los indicadores de Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos. Los valores mínimos o máximos exigidos para cada uno de estos indicadores serán exactamente los preestablecidos en la *"Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales"* anexa al Documento Base del Pliego Tipo para Infraestructura Social vigente, aplicando la columna correspondiente al rango en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) en el que se ubique el presupuesto oficial de este proceso.

De igual forma, la validación de estos requisitos y el otorgamiento de condiciones preferenciales o flexibilizadas para los oferentes que acrediten la condición de Mipyme domiciliada en Colombia, se realizará ciñéndose de manera exclusiva a las reglas de acreditación establecidas en el numeral de "Capacidad Financiera" del mencionado Documento Base.

a. **INDICES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN**

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Índice de liquidez: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual al indicado en la Matriz 2 – "Indicadores financieros y organizacionales" El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

$$Índice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Nota: cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), no podrán calcular el índice de liquidez ya que el resultado dará (Indefinido o indeterminado). En este caso el Proponente cumple el indicador exigido.

Nivel De Endeudamiento: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual al indicado en la Matriz 2 – "Indicadores financieros y organizacionales" El nivel de endeudamiento mide el porcentaje de los activos que se encuentran comprometidos en la estructura de financiación del proponente. A menor porcentaje de endeudamiento mayor es el nivel de independencia financiera que posee.

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ total}$$

Capital de trabajo: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un capital de trabajo menor o igual al indicado en la Matriz 2 – "Indicadores financieros y organizacionales" Pretende medir la capacidad de una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. A mayor capital de trabajo menor es la dependencia en la temporalidad de los pagos que se realizan dentro de la ejecución del contrato.

$$Capital\ de\ Trabajo = AC - PC$$

Razón de Cobertura de Intereses: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón de cobertura de intereses mayor o igual al indicado en la Matriz 2 – "Indicadores financieros y organizacionales". Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Cobertura\ de\ interés = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ interés}$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como HABILITADO, **salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitará con el indicador de razón de cobertura de intereses.**

La Capacidad financiera se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.

2. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse con corte a 31 de diciembre del año anterior o el que corresponda según el corte financiero.

3. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su evaluación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Si el proponente no cumple con la capacidad financiera solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El Proponente acreditará la condición de MiPyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del

Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

b. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Rentabilidad sobre patrimonio: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual al indicado en la Matriz 2 – "Indicadores financieros y organizacionales". Refleja capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio\ total}$$

Rentabilidad sobre activos: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una rentabilidad sobre activos mayor o igual al indicado en la Matriz 2 – "Indicadores financieros y organizacionales". Refleja la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ total}$$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Para la verificación de la capacidad organizacional los proponentes deberán aportar la siguiente información:

4. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.

5. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse con corte a 31 de diciembre del año anterior o el que corresponda según el corte financiero.

6. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su evaluación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Si el proponente no cumple con la capacidad organizacional solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El Proponente acreditará la condición de MiPyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

8. ANALISIS INTERNACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión MMACPC- 14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a) El Municipio de La Calera se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El proceso de contratación está cubierto por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano, tal como se desprende del análisis realizado en los estudios previos, el cual se consolida en la siguiente tabla:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con los siguientes Acuerdos Comerciales: el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

9. ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del proyecto ha sido estructurado bajo los principios de planeación y eficiencia, asegurando su alineación con las condiciones reales del mercado actual. La metodología adoptada para la determinación de los costos se detalla a continuación:

1. Determinación de Cantidades y Precios Unitarios

El presupuesto se formuló mediante un cálculo detallado de **cantidades de obra** valoradas bajo un análisis de **precios unitarios**. Como fuente de referencia técnica para los valores de mercado, se utilizaron los repositorios oficiales de entidades especializadas como el **ICCU** (Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) y el **IDU** (Instituto de Desarrollo Urbano), los cuales corresponden a las condiciones específicas del alcance del presente proyecto.

2. Indexación y Ajuste por IPC

Dado que se integraron insumos con precios de referencia correspondientes a vigencias anteriores (base año 2023) provenientes del **IDRD**, se aplicó un factor de indexación para actualizar dichos valores a precios corrientes de la vigencia 2026. Para este ajuste se utilizó la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicada por el DANE.

Este ajuste asegura que el presupuesto refleje fielmente el costo real de los insumos, materiales y mano de obra en el contexto económico actual, mitigando los riesgos financieros para los potenciales oferentes y garantizando la viabilidad económica de la ejecución. Todos los detalles técnicos, soportes de las cantidades de obra y los cálculos de indexación constan en el **Anexo del Presupuesto Oficial** que hace parte integral del presente proceso.

a. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de, **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 295.162.993,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS** ejecutado a monto agotable, siendo el que se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad y las cantidades estimadas en el Anexo Presupuesto Oficial Estimado.

10. CONCLUCIONES

De conformidad con el análisis desarrollado, se concluye que resulta pertinente realizar el proceso para la "DOTACION DE ESPACIO PUBLICO URBANO Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA". La necesidad responde a la obligación de garantizar el acceso a la recreación y el deporte mediante infraestructuras seguras y sismo resistentes.

No obstante, frente al entorno económico del sector de la construcción de edificaciones y obras de ingeniería, se considera estrictamente necesario prever el otorgamiento de un anticipo. Este anticipo se justifica para garantizar que el futuro contratista pueda apalancar oportunamente la adquisición de acero de refuerzo, concreto premezclado, mallas electrosoldadas para gaviones y la dotación especializada del escenario deportivo y el teatro al aire libre. La no consideración de este anticipo encarecería los costos indirectos (AIU) debido a la financiación externa, poniendo en riesgo la fluidez de la ejecución de la obra civil en La Calera.

JAVIER HERNANDO MUÑOZ REYES
Secretario DE PLANEACIÓN

Elaboró: Iván Camilo Alarcón Luna – Contratista Secretaría de Planeación
Revisó y aprobó: Javier Hernando Muñoz Reyes – secretario de Planeación